



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VRAC N° 810 - 2023-UNFV

San Miguel, 13 de setiembre de 2023

Visto, el expediente con NT. 042130, que contiene el **Oficio Virtual N° 177-2023-SA-FIIS-UNFV** de fecha 17.07.2023, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la **Resolución Decanal N° 134-2023-FIIS-UNFV**, de fecha 12.07.2023, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor del alumno **JOSE FRANCISCO MORO PISCO** estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV** de fecha 20.02.2015, **rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV** de fecha 11.05.2015, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer **las normas de convalidación**, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

Que mediante **Resolución R. N° 1701-2023-UNFV**, de fecha 16.05.2023, se aprobó el resultado de la evaluación del Examen Extraordinario del Proceso de Admisión 2023 – Modalidad Presencial de la Universidad Nacional Federico Villarreal, autorizándose el ingreso y matrícula entre otros del alumno **JOSE FRANCISCO MORO PISCO** a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, por la modalidad de Traslado Externo – Segunda Profesión;

Que, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante **Resolución Decanal N° 134-2023-FIIS-UNFV**, de fecha 12.07.2023, aprobó la convalidación de asignaturas a favor de don **JOSE FRANCISCO MORO PISCO**, ingresante por la modalidad de Traslado Externo – Segunda Profesión, proveniente de la Especialidad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias – Universidad Nacional Agraria de la Selva, con destino a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la citada Facultad de esta Universidad, en mérito al **Dictamen N° 004-2023-FIIS-UNFV**, de la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Informe N° 103-2023-AME-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 10.08.2023 y Oficio N° 2977-2023-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 10.08.2023 respectivamente, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 3601-2023-VRAC-UNFV, de fecha 15.08.2023; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 810 -2023-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 134-2023-FIIS-UNFV, de fecha 12.07.2023, en consecuencia, Aprobar la convalidación de las siguientes asignaturas a favor de don JOSE FRANCISCO MORO PISCO con código N° 2023023995, alumno ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito al Dictamen N° 004-2023-FIIS-UNFV de la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS-ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS				UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS- ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DESISTEMAS			
Nº	ASIGNATURA	CR.	NOTA	CODIGO	ASIGNATURA	CR.	NOTA
1	CASTELLANO	3	11	100549	LENGUAJE Y COMUNICACION	3	11
	REDACCION TECNICA	2	13	100550	FILOSOFIA Y ETICA	3	11
2	COMPLEMENTO DE MATEMATICA	4	12	100553	FUNDAMENTOS DE CALCULO	3	12
	ORIENTACION VOCACIONAL COLEG. LOCALES	1	16	100551	METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	2	16
3	PRACTICAS VOCACIONALES DE LA FACULTAD	2	11	100552	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	11
	INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA	3	11	100442	SOCIOLOGIA	2	11
4	MATEMATICA SUPERIOR I	4	15	101514	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	5	15
	ESTADISTICA GENERAL	4	11	103263	ESTADISTICA	3	11
5	METOD. DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	2	12	100377	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	3	12
	RECURSOS NATURALES DEL PERU	3	11	100561	GEO POLITICA Y REALIDAD NACIONAL	3	11
6	FISICA I	4	11	100835	FISICA	3	11
	FISICA II	4	12	101521	ELECTROMAGNETISMO Y ELECTRONICA BASICA	4	12
7	CONTABILIDAD DE COSTOS	3	11	101519	GESTION CONTABLE	3	11
	METODOS ESTADISTICOS	4	14				
8	INVESTIGACION DE OPERACIONES	3	11	101520	INVESTIGACION OPERATIVA	4	11
	MATEMATICA SUPERIOR II	4	11	101522	MATEMATICAS DISCRETAS	4	11
9	ECONOMIA DE LA PRODUCCION	3	11	104850	ADMINISTRACION FINANCIERA	3	11
	MACROECONOMIA	3	11				
10	MATEMATICA SUPERIOR III	4	13	104849	MATEMATICA	5	13
	INGLES	3	11	100375	INGLES I	1	11

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 03

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 810 -2023-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT 042130
ARR

